



CONSULTA PREVIA SOBRE LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO DE MENORES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE BETXÍ

El Excmo. Ayuntamiento de Betxí, tiene la intención de Aprobar el “Reglamento Regulador del Procedimiento para la Declaración de la situación de Riesgo de Menores Residentes en el Municipio de Betxí”, a fin de establecer y regular el procedimiento administrativo municipal para llevar a cabo las declaraciones de situación de riesgo de las personas menores de edad residentes en el término municipal de Betxí, competente para la apreciación, intervención y ejecución de medidas frente a situaciones de riesgo en menores.

Por ello, y en cumplimiento del art. 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, para poder crear el Reglamento en cuestión, se hace necesario celebrar trámite de “Consulta Popular”, que permita que los vecinos, asociaciones y demás interesados, sean protagonistas en dicha redacción, pudiendo formular o sugerir ideas para la redacción de la futura disposición.

Por todo ello, todo aquel que esté interesado en participar, puede hacer llegar sus sugerencias o propuestas al correo electrónico secretariageneral@betxi.es o presentarlas por escrito en el Ayuntamiento, en un plazo de 10 días hábiles (Del 13 de enero de 2024 al 29 de enero de 2024).

En Betxí, a la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

